



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación renovación convenio individual pasantía Ballespin Sofía

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La renovación del Acuerdo Individual de Pasantías Educativas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo para que “la pasante” continúe realizando sus prácticas educativas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, D.N.I. 41.556.291, quien continuará cumpliendo sus tareas en la subdirección de ambiente, hasta el día 06 de abril de 2025, asignándosele al alumno una asignación estímulo para gastos de estudio de Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Nueve (\$ 193.509,00).

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de capacitación Laboral y Educación Superior, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.